

EL ENFOQUE EUROPEO DEL DINERO Y LA ECONOMÍA

Por una organización moderna del dinero y los negocios
como el primer paso hacia la solidaridad global

- Una economía basada en la necesidad y comprometida con el bien común
- Empresas libres trabajando asociativamente juntas
- Un ingreso justo, bienestar y cohesión social
- La creación de capital a través del desarrollo de habilidades y talentos
- Financiado por un sistema monetario y bancario basado en el derecho público y sirviendo a la comunidad
- Basada en una democracia real
- Como una alternativa al capital privado y al estatismo



¡Preparar y poner en marcha una Iniciativa Ciudadana Europea!

- Creación del Proyecto y de una alianza a nivel europeo.
- Colección de un millón de firmas en todos los Estados miembros de la UE
- Información sobre el “Nuevo Enfoque del Dinero y la Economía”

**NECESITAMOS UNA NUEVA
FORMA DE HACER ECONOMÍA.**

www.creditinitiative.eu

LA ECONOMÍA – UN ORGANISMO GLOBAL

En nuestro tiempo, la economía moderna mundial – basada predominantemente en la división del trabajo y la potencia innovadora del humano – tiene el carácter de un *todo* integrado e interrelacionada comunicativamente. En una red de procesos individuales interrelacionados que es tan vasta y compleja que su trabajo detallado desafía el análisis, la economía cumple la tarea de proporcionar todos aquellos bienes materiales y servicios inmateriales que la humanidad necesita. El fenómeno de „la economía“, por lo tanto, se nos presenta como una actividad que penetra todos los rincones del mundo – en la que todos participan, permitiendo que sus talentos y habilidades se integren en el „trabajo para los demás“.

Lo que se acaba de describir no es un ideal para el futuro. Es ya una realidad. – Pero una realidad que está siendo perturbada, incluso masivamente comprometida, por factores que son *inadecuados e inapropiados* y que niegan el carácter global de la economía; con todas sus consecuencias inhumanas y ecológicamente destructivas.

El factor patógeno en el organismo de la economía mundial yace sobre todo en la relación equivocada que tienen entre sí las empresas individuales comprendidas como „privadas“. En lugar de trabajar de forma cooperativa entre sí y con el resto de la economía mundial, éstas defienden y promueven sus propios intereses compitiendo unas a otras. Dicha competencia sucede en la búsqueda de lo que las empresas sostienen ser el „motor“ del „éxito“ – el *ánimo de lucro*, pero que es, en realidad, la arena en los engranajes. El segundo factor es el anacrónico concepto de „trabajo asalariado“, que no tiene en cuenta el hecho de que hoy todo el mundo *en común* está implicado en la creación de toda la „cadena de valor“. En la economía moderna – que es una economía de mutuo abastecimiento, – el „ingreso“ es el medio que le permite a la persona individual participar responsablemente de la actividad económica. En este entendimiento el ingreso representa el *derecho* de una persona a reclamar una parte de toda la cadena de valor para él o ella, y no un „salario“ e como un *valor de cambio* del trabajo aportado al mercado laboral.

Podemos ver como un objetivo futuro para la humanidad el superar progresivamente el egoísmo excesivo que resulta de las condiciones salariales (entendidas como una batalla entre los intereses opuestos y enfrentados de empresarios y empleados) y que también es alimentado por el actual dominante concepto de „propiedad“ y el principio del „beneficio como la razón de ser de la economía“. El objetivo debería ser más bien vivir juntos en nuestra tierra en paz y en solidaridad, con nuestros diversos talentos y capacidades, pero como iguales entre iguales. Ya podemos descubrir un fundamento apropiado para esto en lo que la economía global moderna ha creado un trabajo conjunto del uno para el otro. *Ahora debemos empezar a percibirlos elementos dentro de esa economía que son perjudiciales y patógenos – y trabajar para superarlos.*

El dinero en sí es uno de los elementos patógenos más llamativos. Se ha labrado una existencia independiente dentro de una industria financiera absurda y cada vez está menos conectado con la actividad económica real, a pesar de que continúa determinándola en gran medida y afectándola de manera negativa, en lugar de servirle. Este es el lugar donde el intento de curación puede comenzar. Lo que se necesita es una reforma del sistema monetario y bancario al servicio de una economía cooperativa y orientada al bien común.

LIBRE EMPRESARIADO EN LA RESPONSABILIDAD HUMANA

Además del conocimiento de la naturaleza holística de la economía debe reconocerse la *cualidad esencial de la libertad del ser humano*. La economía de planificación centralizada y regulada como fue practicada bajo el „socialismo real“ contradice la naturaleza libre del hombre. En consecuencia, apostar por el capitalismo, con sus principios de la propiedad privada y el beneficio, no es un camino hacia la *responsabilidad individual y la autodeterminación* – ya que „libertad“ en este contexto sólo significa aumentar la influencia y posesión de quienes que ya son poderosos económicamente en el „libre juego de las fuerzas del mercado“.

En contraste a esto está la imagen que aquí se presenta de una *futura cultura de la „libre empresa“*, que logra sus objetivos sin ser dirigida por el estado o por intereses exclusivamente privados. Empresas libres son iniciativas económicas que hacen un compromiso con el „bien común“, y que desde su sentido – responsabilidad individual desean unir fuerzas con otros con el fin de cooperar en el cumplimiento de las necesidades reales de la sociedad. También son responsables de garantizar que todos sus colegas reciban un ingreso suficiente para que puedan vivir sus vidas con dignidad y sean capaces de realizar su trabajo de una manera autodeterminada (es decir, reconociendo requerimientos de manera objetiva).

Los principios de organización de Asociaciones

permiten a las "empresas libres" unirse con el fin de estar en mejores condiciones para desempeñar las tareas económicas, a través de cooperaciones y acuerdos (entre sí y también con los consumidores). De acuerdo con el carácter global de la economía, el principio de la ganancia se sustituye por la idea de la ponderación de los excedentes y déficits.

Con el fin de permitir esto, las empresas asociadas deben ser capaces de agruparse alrededor de los órganos bancarios cuyas características han sido definidas, los cuales operando en redes también, organizan las necesidades de financiación de las asociaciones, basándose en una *nueva función monetaria del sistema bancario europeo*. La demanda central del proyecto esbozado aquí es, hacer posible este nuevo modus operandi, anclándolo constitucionalmente en la legislación europea.

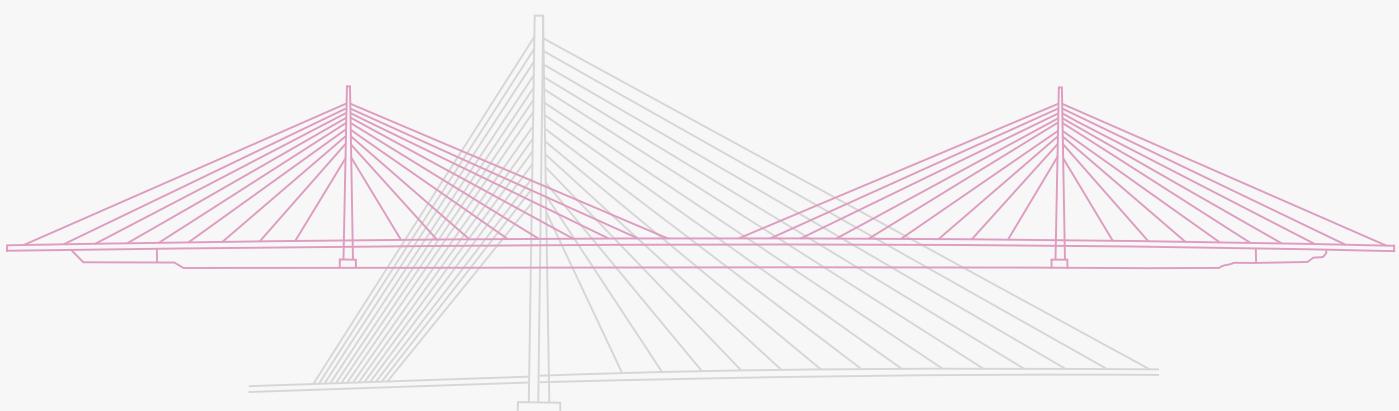
LA IDEA DE UNA LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA ECONOMÍA

Esta visión de un sistema moderno de banca y empresarial debe basarse en *nuevas leyes para la banca y la economía*. Son actos jurídicos los que pueden crear el espacio para una nueva economía asociativa. A pesar de que una perspectiva que considera la realidad social actual ya es capaz de reconocer que la revolución industrial, así como la digital y de las comunicaciones han dado lugar al organismo económico mundial previamente mencionado, desde hace buen tiempo, la base legislativa sigue dominada por la concepción del „capital privado“ de la economía que ha producido, y sigue produciendo, sus efectos disfuncionales.

El elemento „privado“ está plenamente justificado en el caso de las necesidades de los hogares – es decir, en la „esfera del consumo“ de la economía. Por el contrario, el área de producción (en un sentido general) ha tomado el carácter de red íntegra antes mencionado. Se ha separado de lo que antes era una esfera económica bastante homogénea, primariamente formada por los hogares individuales, y ha formado una esfera separada, la „esfera de producción“ de la economía. Las empresas de un cierto tamaño y producción ya no pueden operar saludablemente como entidades privadas con sus propios intereses individuales, sino que deben ser capaces de adaptarse a las realidades del desarrollo moderno a través de la posibilidad de una organización asociativa de la esfera de producción.

Esto requiere la creación de un nuevo marco legal. Nuestra propuesta no pretende sustituir a las leyes actuales por otras nuevas. Más bien buscamos hacer adiciones *complementarias* a algunas de las leyes existentes sobre la economía, de manera que pueda adoptarse el nuevo enfoque, *junto al antiguo*. No debe haber ninguna compulsión. Sin embargo, ninguna empresa debe ser más impedida de adaptar su propia forma de trabajo a la nueva realidad de la esfera de producción integrada – y por lo tanto construir puentes hacia la economía asociativa.

Esto necesita adiciones e innovaciones en una amplia gama de niveles legislativos. Los cambios deben ser cuidadosamente trabajados paso a paso. La propuesta de Iniciativa Ciudadana Europea representa uno de estos pasos preliminares (ver reverso).



Por un enfoque europeo del dinero y de la economía como un aporte cultural al Siglo 21

Esta iniciativa invita – basada en las ideas exploradas aquí – a cooperar en la renovación de la cultura Europea y a tomar los primeros pasos políticos concretos para llevar esto a la realización, porque:

- ◆ el sufrimiento que lleva cada vez a más gente en el mundo a arriesgar sus vidas buscando alcanzar el imaginado “refugio seguro” en Europa;
- ◆ la brecha que se está ampliando también aquí en Europa entre ricos y pobres, y también entre las personas individuales y entre las sociedades en su conjunto;
- ◆ un mundo natural que está siendo cada vez más depredado y el cual debería ser la base saludable de nuestras vidas, no algo a ser arrasado por intereses privados egoístas;
- ◆ la creciente falta de suministro adecuado para los ancianos y los enfermos;
- ◆ la falta de posibilidades para nuestros jóvenes para que sean capaces de desarrollar sus talentos por el bienestar de todo el mundo – más allá de la estrecha posibilidad de su propio bienestar individual;
- ◆ la ausencia continua del compromiso definitivo para resolver conflictos sin recurrir a la violencia; para buscar formas pacíficas de convivencia en lugar de hacer la guerra;

todo lo anterior y mucho más está condicionado por la estructura y el comportamiento de la economía global cuyos principios – en términos de sus efectos generales – no han sido capaces de producir bienestar y justicia para todos.

El dinero no tiene valor en sí mismo!

Lo que crea valor en la economía son nuestros talentos y habilidades que aplicamos en nuestro trabajo por los demás; son los productos que creamos a través de nuestro trabajo que satisfacen nuestras necesidades. Esto incluye todos esos „servicios“ que llevamos a cabo – la educación de nuestros niños y jóvenes, el cuidado de los enfermos y ancianos, el arte y la cultura y el cuidado de la naturaleza en una relación sostenible con nuestra Tierra.

¡Es por eso que estamos pidiendo un camino alternativo de la economía asociativa – como complemento al sistema existente – que todos quienes así lo deseen, partiendo de su libre razonamiento, puedan seguir!

- ◆ El BCE y los bancos centrales de los Estados miembros deben poner a disposición una nueva función del dinero (es decir, una nueva forma de crédito), regulada por el derecho público, que permita la formación de un modelo asociativo de la libre empresa.
- ◆ Las empresas deberían poder unirse en asociaciones bajo ciertas condiciones (orientación hacia el bien común, la renuncia del afán de lucro a favor de un equilibrio asociativo de las cuentas, una reducción en la propiedad privada y a su vez el desarrollo de una esfera de la producción orientada a la comunidad).
- ◆ Basándose en el nuevo orden financiero anclado en la legislación europea, las asociaciones deben poder ser capaces de fundar nuevos bancos directamente conectados al sistema europeo de los bancos centrales.
- ◆ A estos nuevos bancos se les debe permitir crear dinero libremente y distribuirlo en forma de créditos, siempre que estos créditos están garantizados por la actividad económica real dentro del sistema asociativo.
- ◆ El ciclo alternativo del dinero así creado debe permitir cubrir las necesidades de ingresos (de los empleados), así como proporcionar fondos para la inversión y la subvención de la cadena asociativa.

Este proyecto está dirigido a todas aquellas personas orientadas hacia el futuro que trabajan en la economía, en la política, la cultura y el mundo académico. Te invitamos a trabajar con nosotros en la elaboración de las características de esta nueva perspectiva.

El objetivo es modificar las bases del Tratado de la Unión Europea y de los parámetros legales de los Estados miembros de una manera tal que permitan que el nuevo enfoque del dinero y la economía sea explorado y recogido. Las propuestas han de entenderse como un complemento a las circunstancias existentes.

Tal enfoque requiere una demanda política. Para lograr su éxito se requiere el mayor número posible de declaraciones de apoyo de los ciudadanos de los Estados miembros de la UE.

Cómo elaborar los diferentes elementos de la propuesta deben ser elaborados y de qué manera específica deben ser modificadas las leyes y los tratados dependerá de la creatividad y la imaginación de aquellos que están comprometidos con el proyecto y competentes en las áreas pertinentes. Es hora de movilizar y reunir a todas las fuerzas necesarias para alcanzar los objetivos declarados. ¡Es a partir de esta convicción que invitamos a colaborar en „inventar el futuro“ (Ivan Illich: „Aufruf zur Feier“)!

Para que todos puedan participar de estos valores y participar en hacerlos realidad, el nuevo sistema de dinero y empresas debe proporcionar una renta equitativa que haga posible una vida digna.

Para las empresas con sus iniciativas económicas, este nuevo enfoque debe permitir trabajar fuera – y más allá – del motivo de la ganancia capitalista.

Los elementos básicos del concepto de empresa asociativa y del sistema monetario y bancario que le sirve

- 1.** 1. En la comprensión del proyecto que aquí se presenta, la base de toda la actividad económica e iniciativa es la „libre empresa“ (LE). Dado que no se hace distinción aquí entre empresa con fines de lucro y sin fines de lucro – pues verdadera naturaleza de la economía en su conjunto se entiende en términos de su orientación hacia la satisfacción de las necesidades y el bienestar de todos – el concepto de una „libre empresa“ también puede incluir, además de las habituales empresas dedicadas a la producción, el comercio y al sector servicios, instituciones relacionadas con la cultura, la educación y la ciencia, como también escuelas, hospitales y organizaciones de bienestar social.
- 2.** Por „libre empresa“ se entienden en los contextos económicos en los que las personas se unen con sus diversos talentos y habilidades para un propósito empresarial específico. En la medida en que una empresa individual persigue sus propios impulsos económicos y objetivos, conforma una *entidad*. Pero como tal, dentro del sistema integrado de producción global, es una *parte del todo*. Esto significa que las empresas deben ser capaces de entrar en las redes de comunicación entre sí y unirse para formar asociaciones. Estas asociaciones – como organizaciones de toma de decisiones económicas y el ejercicio de la soberanía – forman la base del nuevo orden de la empresa, en el que los cimientos de la productividad (la tierra, los medios de producción, etc.) pueden ser manejados comunalmente y puede lograrse un equilibrio monetario.
- 3.** Las asociaciones permiten superar el concepto de propiedad (tanto privada como estatal), tal y como se aplica a los medios de producción, el cual es ajeno a la economía global-mundial, y sustituirlo por la idea de „derecho de disposición“ de un empresario. El primer concepto está vinculado a la exigencia de la titularidad de las ganancias y a la relación salarial entre el empleador y el empleado. El último garantiza la tutela de la iniciativa económica y legitima la gestión fiduciaria de los medios de producción, los cuales, sin embargo, son generados a partir de la totalidad de la economía asociada y puestos a disposición de aquellos con los conocimientos necesarios para hacer uso de ellos.
- 4.** Por lo tanto la „neutralización“ de la propiedad existente (no conlleva ni representa una nacionalización ni una expropiación en el sentido habitual. Se trata de una transformación del concepto jurídico a partir de una nueva comprensión, que no permanece atascada en el modo habitual de pensar en términos de bien „privado“ o „propiedad estatal“. Las empresas que quisieran crear asociaciones o unirse a las existentes, conservarían su acceso a los medios de producción, pero en un nexo cambiado de derechos y responsabilidades, y sin esos medios ser considerados como propiedad privada. Con el fin de que el mayor número de participantes en la economía (empresas etc.) pueda tomar la nueva y complementaria ruta económica, deberán tenerse en cuenta disposiciones transitorias, indemnizaciones por reclamaciones de ingresos derivados de propiedades anteriores, complicaciones derivadas de la situación particular de las empresas transnacionales composición, y parecidos.

Estamos convencidos de que la importancia dada a la generación de ganancias se debe exclusivamente a las presiones del sistema económico; que la verdadera fuerza motriz reside en el poder de la innovación y la productividad de la actividad empresarial en sí misma – y en la oportunidad de seguir ese impulso para el servicio a los demás.

La actividad económica se busca inherentemente la cooperación y el intercambio. El principio de la competencia debe limitarse únicamente a la libre competencia de las ideas.

- 5.** La formación de asociaciones también debe traer consigo el derecho a fundar instituciones bancarias, conectadas directamente al BCE o el SEBC (Sistema Europeo de Bancos Centrales), que establezcan un ciclo de dinero funcionalmente diferenciado y ejecuten así, de manera descentralizada y democráticamente legitimada, la nueva función de dinero basada en el derecho público. Estas instituciones bancarias y las asociaciones vinculadas a ellas también deben ser capaces de crear nuevas redes entre sí.
- 6.** La primera tarea de estos bancos es proporcionar a las empresas asociadas con el dinero necesario („capital de producción“), en forma de créditos, para que estas puedan llevar a cabo las tareas acordadas y reunir a las habilidades y talentos necesarios para ello. Los órganos bancarios son entonces responsables de proporcionar créditos – un acto equivalente a la creación de dinero – cuya cobertura yace en el futuro, en la creación de valor hecha posible por el crédito. El reintegro completo y oportuno del dinero emitido (el flujo de retorno de los ingresos de la empresa) debe ser garantizada.
- 7.** El dinero pasa a través de las empresas a los compañeros de trabajo (incluidos los directivos) como el ingreso („capital de consumo“) – ya sea completamente o como un complemento a la renta básica. A medida que esto sirve para pagar bienes y servicios, el dinero fluye de nuevo hacia las empresas, que pueden utilizarlo para pagar sus créditos.
- 8.** Para todo el organismo económico lo único importante es que todo el dinero emitido, sea devuelto al banco en última instancia. De esta manera, el flujo de retorno del dinero hace posible, a través acuerdos respectivos con las asociaciones, que se lleven a cabo las inversiones y se cumplan tareas sociales: proporcionar nuevos medios de producción y subvencionar tareas públicamente necesarias y sensatas las cuales, sin embargo, no pueden o desean asegurarse precio alguno o un precio bajo en el mercado.
- 9.** La tarea de trabajar creativamente con el flujo de dinero de retorno (que ya ha llevado a cabo su función como „capital de consumo“ en el flujo de dinero circulatorio y aun no ha sido reasignado como „capital de producción“) tiene que ser realizada por parte de un órgano bancario propio que esté vinculado a las asociaciones (una banca de las asociaciones), en la que todos los participantes trabajan juntos en una red de comunicación para dar forma al proceso de equilibrar las pérdidas y ganancias. Esto también abre una nueva dimensión en la tarea la determinación de precios.
- 10.** Las tareas de servicios sociales y públicos mencionadas anteriormente se refieren a un área que ha estado tradicionalmente en las manos del estado. Éste, en el cuidado de los intereses del público en general, actúa como un contrapeso a los intereses privados. Una economía comprometida con el bien común, y no con la generación de ganancias, no diferencia entre tareas económicas “estatales” y „privadas“. El estado puede hacer demandas específicas a la economía (como p.e. proporcionar libre acceso a escuelas y universidades, o asegurarse una infraestructura eficiente para el suministro de energía, etc.). En la medida en que tales tareas, que hasta ahora ha sido responsabilidad del estado, son asumidas por las asociaciones en proceso de formación, este aspecto debe ser considerado en el ámbito tributario.

Lo que estamos pidiendo aquí no es una revolución hacia el exterior que derroque a los poderosos y desposea a los ricos. ¡Estamos pidiendo solamente que los que han realizado la revolución en su propia conciencia sean capaces de buscar nuevas vías de desarrollo!

Queda por ver qué tan rápido podemos llegar a la meta de un mundo basado en la solidaridad.

¡Hagamos un comienzo en Europa!

LA PERSPECTIVA DE LA ACCIÓN – INICIATIVA EUROPEA DE CRÉDITO

Como *primer paso* en el proyecto se pondrá en marcha una *Iniciativa Ciudadana Europea (ICE)*, conforme a lo dispone el Art. 11.4 del Tratado de Lisboa. Esto permitirá que el nuevo sistema de dinero y la banca sean puestos en conocimiento del público en general. En última instancia – siempre que surja la oportunidad para esas actividades – las nuevas ideas se integrarían en la tarea más amplia de una Constitución para Europa.

Primero, la ICE debe estar bien preparada para poder comenzar la recogida de firmas („las declaraciones de voluntad“). La fase de preparación, con su tarea de difundir la comprensión sobre la forma en la que el ciclo de dinero puede y debe funcionar, si se le permite obedecer las leyes de su propia naturaleza, y de la búsqueda de personas para hacer campaña por él, es tan importante como la fase posterior con el énfasis está en conseguir el apoyo de un número suficiente de personas en varios países de la UE.

Una ICE está dirigida a la Comisión Europea, la cual deberá ocuparse de la propuesta de la Iniciativa en caso sea „exitosa“. Para una ICE „éxito“ significa reunir al menos 1 millón de firmas válidas en por lo menos una cuarta parte de todos los Estados miembros de la UE. Pero una ICE está restringida en su objeto de estudio: tiene que hacer frente a un tema que, de acuerdo con el Tratado de la Unión Europea (TUE) y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), esté dentro de la competencia de la Comisión Europea (véase https://es.wikipedia.org/wiki/Iniciativa_Ciudadana_Europea). Es por esto que nos estamos centrando nuestra propuesta sobre la complementación del Estatuto del Banco Central Europeo.

LA PROPUESTA

Debe añadirse un párrafo adicional (en negrita) al artículo 18.1 de los Estatutos del Banco Central Europeo:

[...] 18.1. Con el fin de alcanzar los objetivos del SEBC y de llevar a cabo sus funciones, el BCE y los bancos centrales nacionales podrán:

- operar en los mercados financieros comprando y vendiendo directamente (al contado y a plazo), o en virtud de acuerdo de recompra, prestando o tomando prestados valores y otros instrumentos negociables, ya sea en la Comunidad o en monedas no comunitarias, así como los metales preciosos;
- realizar operaciones de crédito con entidades de crédito y demás participantes en el mercado, basando los préstamos con garantías adecuadas;
- realizar operaciones de crédito sin intereses con entidades de crédito y demás participantes en el mercado que llevan a cabo servicios de interés económico general, que subordinan el ingreso de su personal a las regulaciones de derecho público del Estado Miembro en cuestión y renuncian a beneficios de forma permanente y los transfieren a fondos públicos. Se deben proporcionar garantías adecuadas para los préstamos. [...]**

Así, esta propuesta legal tiene como meta el *libre financiamiento de una economía comprometida con el bien común*. Bancos, empresas y sus asociaciones (=participantes del mercado) al servicio del bien común (=servicios de interés económico general) deben poder obtener créditos libres de intereses si cumplen con los requisitos previamente mencionados. La propuesta ha sido examinada en relación a su admisibilidad para una Iniciativa Ciudadana Europea por Univ.-Prof. Dr. Walter Obwexer y Ass.-Prof. Dr. Julia Villotti del Instituto de Derecho Europeo y de Derecho Internacional Público de Innsbruck (www.creditinitiative.eu/eci-proposal).

Internationales Kulturzentrum
Achberg e.V.
Panoramastraße 30
88147 Achberg
ALEMANIA
+49 8380 500

IBAN: DE88 4306 0967 8233 3668 00
BIC: GENODEM1GLS

Initiativ-Gesellschaft
EuroVision
Brantinggasse 61
1100 Viena
AUSTRIA
+43 650 941 32 64

IBAN: AT09 6000 0000 9217 9671
BIC: OPSKATWW

info@creditinitiative.eu
info-es@creditinitiative.eu
www.creditinitiative.eu
Personas a contactar:
Daniel Schily
Gerhard Schuster

Donaciones por favor con concepto
de la transferencia: „Credit Initiative“